Asunción, 23 de febrero de 2.023

Nota DI
Señor.
Abg. MELCHOR G.MEDINA, Intendente
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES- DEPARTAMENTO DE MISIONES.
Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

Nº	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0808003	5844	**Colegio Nacional "Carlos Antonio López".**	Construccion SS.HH diferenciado (4.40x6.15)tipología MEC	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N° 220/2022**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo**(FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 49818/2022** de fecha 21 de febrero del 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Santiago Misiones.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de Santiago Misiones,** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-***"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Mg. Arq. María Isabel Orihuela
Referente Infraestructura – MEC
Departamento Cordillera Caaguazu Zona (2)- FONACIDE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana.
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

...//

"**Art. 4°** *Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

*"**Art. 37**.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera/Caaguazu Zona (2) FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM / MIO N°09 - 23/02/2023

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2) – FONACIDE/2023.

FECHA : 23 de febrero de 2023.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES** DEL **DEPARTAMENTO DE MISIONES** / FONACIDE 2023.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente **49818/2022**, de fecha 21 de febrero del 2023, en la cual solicita la aprobación del proyecto de infraestructura , que consiste en la **Construccion de SSHH Diferenciado (4.40x6.15**) tipología MEC, que beneficiaría a la comunidad educativa del Colegio Nacional **"Carlos Antonio López", distrito de Santiago Misiones,-Departamento de Misiones,** la cual cumple con las documentaciones solicitadas para ser financiada ,con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y Desarrollo- FONACIDE 2023.

El proyecto para infraestructura, presentado para la construcción del SSHH diferenciado, se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC y dando curso al procedimiento, se otorga la autorización para realizar la construcción solicitada.

Se adjuntan copia del **Exp.N°49818/2023**, con fecha 21 de febrero de 2023.

Atentamente

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 49818
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: M. Orihuela
FECHA: 23 FEB 2023 HORA: 13:13
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Nota 045/2023

Ciudad de Santiago Misiones, 20 de febrero de 2023.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 49818
Nº DE FOLIO: -
RECIBIDO POR: Gloria Caudia
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 21/02/23 HORA: 14:30
FIRMA RECEPTOR:

Señor:
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA, Director
Dirección de Infraestructura MEC
E. S. D.

Por la presente nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de elevar a su conocimiento, el proyecto de ejecución, en la Institución Educativa del Distrito de Santiago - Misiones, el mismo será ejecutado con fondos de FONACIDE (520- 30-003) del Periodo Fiscal 2023 de la Municipalidad de Santiago Misiones.

"CONSTRUCCIÓN DE SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15, COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ DE SANTIAGO MISIONES".

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial 7050/12 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANALISIS PREVIO, AUTORIZACION Y VERIFICACION EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTONICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO. En este sentido solicitamos la correspondiente autorización por parte del MEC, a través del acto administrativo que corresponda, a fin de realizar el llamado correspondiente. Solicitamos que la copia de la correspondiente autorización, nos envíen por e-mail a la dirección *municipio_santiago_misiones@hotmail.com.*

Se adjunta a la presente, el proyecto que consiste en: planilla de cómputo métrico, los planos, y las especificaciones técnicas correspondientes.

En espera de una favorable respuesta, hacemos propicia la ocasión para extenderles nuestros saludos.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES - SECRETARIA
Lic. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES - INTENDENCIA
Abg. Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones